

**GOBIERNO REGIONAL
AMAZONAS**



**CUADRO PARA
ASIGNACION DE
PERSONAL
(CAP)
DE LA SEDE DEL
GOBIERNO REGIONAL
AMAZONAS**

**APROBADO: ORDENANZA REGIONAL N° 343 - GOBIERNO
REGIONAL AMAZONAS /CR-**

**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO
TERRITORIAL**

Chachapoyas, 04 FEB. 2014



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



ORDENANZA REGIONAL N° 343

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional Amazonas, de conformidad con lo previsto en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Enero del 2014, ha aprobado por unanimidad la presente Ordenanza Regional;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales, de conformidad con el Art. 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal; en tal contexto, de conformidad con el Inc. a) del Art. 9° del acotado cuerpo normativo, tiene como una de sus competencias constitucionales "Aprobar su organización interna y su presupuesto".

Que, el Consejo Regional tiene la atribución de normar la organización del Gobierno Regional, de conformidad con lo previsto en el Art. 15°, Inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, que señala: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; precepto que le confiere facultad de aprobar los documentos de gestión, entre otros de la Sede del Gobierno Regional Amazonas y Dependencias Públicas, en concordancia con el Art. 38° del mencionado cuerpo normativo, que establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general en la organización y la administración del Gobierno Regional.

Que, el Presidente Regional, ha tramitado ante el Consejo Regional, para su aprobación, el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) modificado de la Sede del Gobierno Regional Amazonas; modificación que se ha sustentado en la necesidad planteada por el Gerente Regional de la Autoridad Regional Ambiental, de considerar las plazas de los Directores de las Sedes Provinciales de Bagua, Utcubamba y Rodríguez de Mendoza, de la Autoridad Regional Ambiental, recientemente creada, como plazas presupuestadas de confianza; las mismas que para el efecto cuentan con la opinión



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



343

presupuestal favorable y figuran en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) con el número de orden 194, Director de Programa Sectorial II, Categoría Remunerativa F-3, de confianza de la Sede Provincial Bagua; número de orden 200, Director de Programa Sectorial II, Categoría Remunerativa F-3, de confianza de la Sede Provincial de Utcubamba y número de orden 209, Director de Programa Sectorial II, Categoría Remunerativa F-3, de confianza de la Sede Provincial de Rodríguez de Mendoza; del mismo modo, se ha sustentado en la necesidad planteada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de presupuestar una plaza directiva de confianza de la Sub Gerencia de Administración y Adjudicación de Terrenos de Propiedad del Estado, cuyo número de orden del cargo en el CAP es 169, Director de Sistema Administrativo II, Categoría Remunerativa F-3, de confianza de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la misma que también cuenta con la opinión presupuestal favorable.

Que, el Cuadro Para Asignación de Personal, objeto de la presente Ordenanza Regional, no varía en cuanto al número total de cargos, con respecto al Cuadro para Asignación de Personal (CAP) vigente, aprobado con la Ordenanza Regional N° 334-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 09 de Octubre del 2013, que registra un total de 211 cargos, solamente se modifica el número de plazas ocupadas (presupuestadas), que de 125 pasan a ser 129 y de 86 plazas previstas, quedan 82.

Que, el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Sede del Gobierno Regional, ha sido modificado teniendo en cuenta las disposiciones normativas del D.S. N° 043-2004-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del CAP de las Entidades de la Administración Pública, entre otras disposiciones legales vigentes en la materia, contando con opiniones favorables de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación y de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, así como con Dictamen favorable de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional, por lo que se hace conveniente su aprobación.

Que, estando a lo aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 002, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 013-2014, de fecha 23 de Enero del 2014, contando con el voto unánime de los Consejeros Regionales y en uso de sus facultades conferidas por el Inc. a) del Art. 37°, de la Ley N° 27867 y sus modificatorias N° 28968 y 29053 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Se ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

Artículo Primero. - APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) modificado, de la Sede del Gobierno Regional Amazonas, que en un espiralado con 33 folios, forma parte de la presente Ordenanza Regional.



Gobierno Regional Amazonas



343

Artículo Tercero. - DERÓGUESE toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional.

Artículo Cuarto. - AUTORIZAR a la Secretaría del Consejo Regional, la publicación de la presente Ordenanza Regional, el Diario Oficial El Peruano y disponer su inclusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas.

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional Amazonas, para su promulgación.

En Chachapoyas, a los 28 días del mes de Enero del 2014.



J. Velarde
PEDRO PABLO VELA VELARDE.
Presidente
Consejo Regional Amazonas

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Amazonas, a los

04 FEB. 2014



[Firma]
OSBE BERLEY ARISTA ARBILDO
Presidente
Gobierno Regional Amazonas

CUADRO PARA ASINACION DE PERSONAL DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
SECTOR : PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
165	Director de Sistema Administrativo I	D3-05-295-1	SP-EI	1	1		
166	Ingeniero III	P5-35-435-3	SP-ES	1		1	
167	Economista III	P5-20-305-3	SP-ES	1		1	
168	Técnico Administrativo II	T4-05-707-2	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	2	2	

VII.4 DENOMINACION DEL ORGANOS : GERENCIA REG. DE PLANEAMIENTO, PPTO. Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL							
VII.4.5 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : SUB GERENCIA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
169	Director de Sistema Administrativo II	D4-05-295-2	EC	1	1		1
170	Ingeniero III	P5-35-435-3	SP-ES	1		1	
171	Especialista Administrativo II	P4-05-338-2	SP-ES	1		1	
172	Abogado II	P4-40-005-2	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	1	3	1

VII.5 DENOMINACION DEL ORGANOS : ORGANOS DE LINEA							
VII.5 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : GERENCIA DE LA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
173	Director Programa Sectorial IV	D6-05-290-4	EC	1	1		1
174	Abogado IV	P6-40-005-4	SP-ES	1		1	
175	Planificador IV	P6-05-610-4	SP-ES	1		1	
176	Especialista en Proyectos		SP-ES	1		1	
177	Secretaria V	T5-05-675-5	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	1	4	1



CUADRO PARA ASINACION DE PERSONAL DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	
ENTIDAD :	GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
SECTOR :	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

VII.5 DENOMINACION DEL ORGANO :		AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL					
VII.5.1 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :		DIRECCION EJECUTIVA DE GESTION DE RECURSOS NATURALES					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
178	Director de Programa Sectorial II	D4-05-290-2	SP-EJ	1	1		1
179	Ingeniero IV	P6-35-435-4	SP-ES	1	1		
180	Ingeniero III	P5-35-435-3	SP-ES	1		1	
181	Geografo III	P5-45-427-3	SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	2	2	1

VII.5 DENOMINACION DEL ORGANO :		AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL					
VII.5.2 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :		DIRECCION EJECUTIVA DE GESTION AMBIENTAL					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
182	Director de Programa Sectorial II	D4-05-290-2	SP-EJ	1	1		1
183	Ingeniero IV	P6-35-435-4	SP-ES	1	1		
184	Ingeniero en Sistemas III		SP-ES	1		1	
185	Ingeniero Ambiental III		SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	2	2	1

VII.5 DENOMINACION DEL ORGANO :		AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL					
VII.5.2 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :		DIRECCION EJECUTIVA DE GESTION DE BOSQUES Y FAUNA SILVESTRE					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
186	Director de Programa Sectorial II	D4-05-290-2	SP-EJ	1	1		1
187	Ingeniero IV	P6-35-435-4	SP-ES	1		1	
188	Abogado III	P5-40-005-3	SP-ES	1		1	
189	Ingeniero Forestal III		SP-ES	1		1	
190	Ingeniero Forestal II		SP-ES	1		1	
191	Tecnico Administrativo III	75-05-707-3	SP-AP	1		1	
192	Secretaria IV	74-05-675-4	SP-AP	1		1	
193	Trabajador de Servicio III	A3-05-870-3	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				8	1	7	1



CUADRO PARA ASINACION DE PERSONAL DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
SECTOR : PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
VII.5 DENOMINACION DEL ORGANO : AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL							
VII.5.2 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : SEDE PROVINCIAL DE LA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL							
SEDE PROVINCIAL BAGUA DE LA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL							
194	Director de Programa Sectorial II	D4-05-290-2	SP-EJ	1	1		1
195	Ingeniero Forestal III		SP-ES	1		1	
196	Ingeniero Ambiental III		SP-ES	1		1	
197	Ingeniero Forestal III		SP-ES	1		1	
198	Ingeniero Forestal III		SP-ES	1		1	
199	Trabajador de Servicio III	A3-05-870-3	SP-AP	1		1	
SEDE PROVINCIAL UTCUBAMBA DE LA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL							
200	Director de Programa Sectorial II	D4-05-290-2	SP-EJ	1	1		1
201	Ingeniero Forestal III		SP-ES	1		1	
202	Ingeniero Ambiental III		SP-ES	1		1	
SEDE PROVINCIAL CONDORCANQUI DE LA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL							
203	Director de Programa Sectorial II	D4-05-290-2	SP-EJ	1	1		1
204	Ingeniero Forestal IV		SP-ES	1		1	
205	Ingeniero Forestal IV		SP-ES	1		1	
206	Ingeniero Ambiental III		SP-ES	1		1	
SEDE PROVINCIAL BONGARÁ DE LA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL							
207	Director de Programa Sectorial II	D4-05-290-2	SP-EJ	1		1	1
208	Ingeniero Forestal III		SP-ES	1		1	
SEDE PROVINCIAL ROD. DE MENDOZA DE LA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL							
209	Director de Programa Sectorial II	D4-05-290-2	SP-EJ	1	1		1
210	Ingeniero Forestal III		SP-ES	1		1	
SEDE PROVINCIAL LUZA DE LA AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL							
211	Director de Programa Sectorial II	D4-05-290-2	SP-EJ	1		1	1
212	Ingeniero Forestal III		SP-ES	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				19	4	15	6
TOTAL GENERAL SEDE AMAZONAS				211	129	82	33

NOTA:

Contratado /S.C.P= Servidor que fue contratado sin Concurso Público
Según el número de Orden figura 212 cargos, por estar considerado el Director de la Oficina Regional de Control Institucional, que es designado por la Contraloría General de la República, de quien depende.

